COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

(Sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2017).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:14).

–La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social tiene el agrado de recibir al señor fiscal de corte y procurador general de la Nación, doctor Díaz; al fiscal adjunto de corte, doctor Cancela; al secretario general, doctor Montedeocar; a la representante de la Unidad de Implementación SPA, doctora Marquisá; al representante de la Unidad de Víctimas y Testigos, magister Solari; al representante de la Unidad de Análisis y Contexto, doctor Romano; a la representante del Departamento de Cooperación Internacional, doctora Aguirre; al representante del Departamento de Comunicación, licenciado Benech; a la representante de la Asesoría TIC, ingeniera Pérez; y de la Unidad de Género, doctora Lanzani.

Seguramente tuvieron acceso a la versión taquigráfica de la sesión pasada donde estuvo la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay y, en ese sentido, a raíz de algunos planteamientos que hicieron los invitamos a comparecer en el día de hoy.

Tienen ustedes la palabra.

SEÑOR DÍAZ.- En primer lugar, quiero referirme a una cuestión que es de absoluto rigor: para nosotros es una satisfacción y un honor venir a la casa donde trabajan los representantes más directos del pueblo. Concurrir a esta casa es siempre una rendición de cuentas ante el ciudadano, en tanto nosotros somos funcionarios públicos cuya designación y permanencia en el cargo no está sujeta al escrutinio popular.

En segundo término, concurrimos por una invitación que se nos formuló a raíz de una situación de conflicto –por definirlo de alguna manera– en la Fiscalía General de la Nación entre uno de los gremios, el de los fiscales, y la fiscalía.

Como estamos en un proceso de negociación colectiva –más adelante nos remitiremos a él– he tomado la decisión, desde que comenzó este conflicto, de no hacer ningún tipo de manifestación pública. He mantenido un PPS –es decir, un prudente y prolongado silencio– sobre este punto en el entendido de no interferir en el proceso de negociación ya que cualquier manifestación pública que se realice podría hacerlo, de alguna forma.

Por esa razón y en la misma línea, más allá de que –vuelvo a decir– es un honor y una satisfacción estar aquí, solicitamos que no se tome la versión taquigráfica de la sesión a los efectos de poder hablar con total libertad y, sobre todo, de evitar que algún tipo de manifestación pueda luego ser usada o malinterpretada e interferir, de alguna forma, en la negociación colectiva que se está llevando a cabo en el ámbito natural, que es el del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores senadores están de acuerdo, se suspende la toma de la versión taquigráfica.

(Apoyados).

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Después de haber tenido una profusa exposición del fiscal de corte y de la doctora Marquisá, así como algunas preguntas de los señores senadores, agradecemos la comparecencia de todo el equipo a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y ponemos este ámbito a disposición –sabemos que están en medio de una negociación– para colaborar en la implementación

del código de la mejor manera y en la solución de cualquier tipo de conflicto. Reiteramos, pues, que quedamos a las órdenes en este ámbito para colaborar en cualquier tipo de ayuda en la negociación que se necesite.

Muchas gracias.

SEÑOR DÍAZ.- Muchas gracias.

(Se retiran de sala el señor fiscal de corte y su equipo).

SEÑOR PRESIDENTE.- Retomamos la sesión de la comisión.

SEÑOR MIERES.- Voy a hacer uso de la palabra en este momento porque a las 16:30 tengo que presidir la Comisión de Asuntos Internacionales, que ya está comenzando, pero quiero trasmitir dos cuestiones.

Una tiene que ver con una nota solicitando que esta comisión convoque al Directorio de Ancap a efectos de que informe y explique algunas decisiones que han tomado con respecto a la plantilla gerencial de ese ente. En conversaciones con el presidente de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios y con el de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, se entendió oportuno tramitar este pedido por esta comisión y no por la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios.

En segundo término, quiero dejar constancia de mi voto favorable a la propuesta realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con respecto al artículo 116 de la rendición de cuentas, en la medida en que hoy participé de la sesión de la Comisión de Hacienda y estoy en línea con esa solución.

Entonces, dejo expresa constancia de que voy a votar ese proyecto de ley y aclaro que me gustaría firmarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar a los señores senadores que hoy en la Comisión de Hacienda del Senado estuvo el señor ministro Murro hablando del proyecto de ley de derogación del artículo 116 –había un doble tratamiento del tema, ya que estaba en dos comisiones–, quien pidió verter su opinión sobre la iniciativa referida a los mozos de cordel, que está a consideración de esta comisión, y que fue impulsada por el señor senador Carámbula. Más allá de que la Comisión de Hacienda resolvió enviar la versión taquigráfica de esa sesión a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, quiero trasmitir –porque así lo pidió el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social–que con respecto a ese proyecto si bien hace un tiempo se envió al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, este todavía no ha tomado posición y pidió un tiempo más porque quiere hacer algunas consultas interinstitucionales.

Simplemente estoy comunicando lo que señaló el señor ministro hoy de mañana, que está ratificado en la versión taquigráfica que va a ser repartida.

SEÑOR CASTILLO.- Si bien es cierto lo que manifiesta el señor presidente, también lo es que en este momento la otra cámara está haciendo contactos con la Administración Nacional de Puertos a los efectos de poder incluir una fecha de entrada en vigencia de la ley, y esa podría ser la alternativa que logre el consenso de todos los actores involucrados. Más allá de que uno habla en tiempo futuro, la idea que estamos manejando es la posibilidad de que esto quede abierto a que se convoque a la comisión para la semana próxima porque es factible que en las próximas horas se llegue a un acuerdo.

SEÑORA PASSADA.- Cuando el proyecto de ley sobre mozos de cordel vino de la Cámara de Representantes solicitamos especialmente el informe que se estila cuando se legisla a los efectos de conocer la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque no la teníamos. Personalmente, me preocupa que hace casi dos meses que solicitamos ese informe para poder legislar sobre este proyecto que tiene a consideración la comisión. Me parece que está bien, pero creo que también es importante tener la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque –por lo que tengo entendido– la dificultad no es solamente la fecha de entrada en vigencia de la ley; habría que ver por qué el ministerio no tiene pronto el informe final, ya que se hablaba de una reestructura general.

Quizás, establecer una fecha –pienso en voz alta– toca con la propuesta de la reestructura. Por eso digo que habría que acordarla con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, si aún no se hizo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar algo que me recuerda la secretaría.

En la mañana de hoy el señor ministro Murro mencionó que la ANP no participó en la negociación –administra pero, repito, no participó–, por cuanto no puede dar su posición definitiva. Incluso esto tiene un impacto financiero en la administración.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, obviamente –y como anticipé– pide más tiempo para poder coordinar institucionalmente con otros actores involucrados y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas también está de acuerdo en pedir más tiempo para dar una opinión.

Esto fue lo que transmitió el ministro Murro hoy de mañana. Lo que la presidencia simplemente solicita –en tanto me comprometí a trasladar esta información– es que los señores senadores lean la versión taquigráfica donde el señor ministro realiza esta exposición para que luego la comisión pueda tomar una resolución.

SEÑORA PASSADA.- Estoy de acuerdo en esperar el tiempo que el ministerio solicite.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar el proyecto relativo al artículo 116.

En el tercer punto del orden del día figura proyecto de ley que presentáramos con el señor senador Camy, relativo a la derogación del artículo 116, que todavía no entró en vigencia y a la creación de un ámbito bicameral con un plazo de 180 días para trabajar en el tema de la zafra. Eso es lo que está en discusión.

El señor ministro asistió a la Comisión de Hacienda e hizo una propuesta acordada con los sectores en el día de ayer y le dije que lo trataríamos en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Dicha propuesta –que entiendo ya se repartió y todos los senadores la tienen–, consiste en prorrogar la entrada en vigencia del artículo 116 para el 30 de abril de 2018, crear en el ministerio de trabajo un ámbito de negociación con organizaciones profesionales, empleadores, trabajadores y otras instituciones, que deberá expedirse antes del 30 de abril y, conceptualmente, que los trabajadores comprendidos en el artículo 116 tengan el beneficio de la cuota mutual –en realidad sería el complemento de la cuota mutual– más allá de los jornales que trabajen.

Esta fue la propuesta redactada entre la mañana de hoy y las tres y media de la tarde, por parte del señor ministro de trabajo.

Si los miembros de la comisión están de acuerdo, propongo suspender la toma de la versión taquigráfica, ya que hay algunos temas a considerar, de redacción y alguna propuesta adicional, a fin de poder dialogar más libremente.

(Apoyados).

(Se suspende momentáneamente la versión taquigráfica).

–Después de discutir con los señores senadores decidimos no votar la propuesta que está en el orden del día, que es el proyecto de ley que presentamos con el señor senador Camy; en cambio, trabajamos sobre una propuesta que el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social acercó hace un rato a la comisión, a la que le hicimos algunos agregados que clarifican la situación y dan más garantías para todas las partes.

Esta propuesta sería: «Artículo 1.º.- Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley n.º 19535, de 25 de setiembre de 2017, hasta el 30 de abril de 2018.

Artículo 2.º.- Créase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un ámbito de negociación con las organizaciones profesionales de empleadores y trabajadores más representativas del sector de actividad, con la finalidad de explorar alternativas a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley n.º 19535 del 25 de setiembre de 2017.

Facúltase al ministerio de Trabajo y Seguridad Social a convocar al mismo a otras Secretarías de Estado y a organismos relacionados con la temática, así como a otras autoridades interesadas. Dicho ámbito de negociación deberá presentar sus conclusiones antes de la fecha indicada en el Artículo 1.º.

Artículo 3.º.- Los trabajadores a que se refiere el inciso 1.º del artículo 116, de la Ley n.º 19535 de 25 de setiembre de 2017, tendrán derecho a todos los beneficios y prestaciones que brinda el Seguro Nacional de Salud establecido por la Ley n.º 18211 de 5 de diciembre de 20117, modificativas y concordantes, con independencia del número de días o jornales trabajados y montos devengados en el mes, desde el alta correspondiente en el Banco de Previsión Social. Los empleadores realizarán los aportes al Fondo Nacional de Salud conforme a la normativa vigente, incluido, si correspondiere, el complemento de cuota mutual establecido por el artículo 338 de la Ley n.º 16320 de 1.º de noviembre de 1992».

El artículo 4.º que agregaríamos en la comisión, según lo que debatimos anteriormente establece: «Artículo 4.º.- A partir de la fecha estipulada en el artículo 1.º, facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar hasta por ciento ochenta días la entrada en vigencia de lo previsto en el artículo 116 de la Ley n.º 19535 de 25 de setiembre de 2017».

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Léase el artículo 1.º

(Se lee).

«Artículo 1.º.- Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley n.º 19535, de 25 de setiembre de 2017, hasta el 30 de abril de 2018».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2.º

(Se lee).

«Artículo 2.º.- Créase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un ámbito de negociación con las organizaciones profesionales de empleadores y trabajadores más representativas del sector de actividad, con la finalidad de explorar alternativas a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley n.º 19535 de 25 de setiembre de 2017.

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a convocar al mismo a otras Secretarías de Estado y/u organismos relacionados con la temática, así como a otras autoridades interesadas. Dicho ámbito de negociación deberá presentar sus conclusiones antes de la fecha indicada en el Artículo 1.º».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3.º.

(Se lee).

«Artículo 3.º.- Los trabajadores a que se refiere en el inciso 1.º del artículo 116 de la Ley n.º 19535 de 25 de setiembre de 2017, tendrán derecho a todos los beneficios y prestaciones que brinda el Seguro Nacional de Salud establecido por la Ley n.º 18211 de 5 de diciembre de 2007, modificativas y concordantes, con independencia del número de días o jornales trabajados y montos devengados en el mes, desde el alta correspondiente en el Banco de Previsión Social. Los empleadores realizarán los aportes al Fondo Nacional de Salud conforme a la normativa vigente, incluido, si correspondiere, el complemento de cuota mutual establecido por el artículo 338 de la Ley n.º 16320, de 1.º de noviembre de 1992».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

«Artículo 4.º.- A partir de la fecha estipulada en el artículo 1.º de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar hasta por 180 días la entrada en vigencia de los artículos precedentes».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Propongo que el miembro informante sea la señora senadora Passada.

Se va a votar la moción.

(Se vota).

–4 en 5. **Afirmativa.**

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

«La Cámara de Agentes Pesqueros Extranjeros solicita audiencia para manifestar su preocupación por el artículo 116 de la Ley n.º 19535, de 25 de setiembre de 2017.

El señor Senador Pablo Mieres solicita por escrito se convoque a las autoridades del Directorio de Ancap.

La Inspección General de Trabajo y Seguridad Social remite informe sobre la carpeta n.º 908/2017, “Reserva de la identidad de testigos y denunciantes durante las inspecciones realizadas por la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social”. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por las señoras senadoras Zulimar Ferreira, Graciela García, Michelle Suárez y Mónica Xavier y los señores senadores Saúl Aristimuño, Charles Carrera, Daniel Garín, Rafael Michelini, Marcos Otheguy y Enrique Pintado. Distribuido n.º 1533/2017».

–No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Son las 17:04).